



RESOLUCIÓN N°008

SANTA FE, 21 ENE 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-000586/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de un servicio de limpieza para el inmueble sede de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sito en calle 1° de Mayo 2820 de ciudad de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha convocado a la Licitación Privada N° 48/2021, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 464 de fecha 23 de noviembre de 2021.

Que, se han recibido cuatro (4) ofertas, según consta en el Acta de Apertura, correspondientes a las firmas Sol Servicios S.A., Aqua S.R.L., Ultra Limpio S.A.S. y Q'LIMP, de Graciela G. Lamberti.

Que, habiendo realizado el análisis de los cumplimientos formales de la documentación que integran las ofertas presentadas, se considera la admisibilidad formal del total de las ofertas y la adjudicación de la presente gestión a la firma "Aqua S.R.L." por ser la oferta más económica,

cumplimentar con todos los requisitos y por considerarse su precio razonable en virtud a la estimación previa.

Que en el Presupuesto Reconducido 2021, prorrogado para el ejercicio corriente según Decreto Provincial nro. 0001/2022, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el monto total del servicio, por lo que se ha comprometido preventivamente.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.017.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 48/2021 y adjudíquese la contratación de un servicio de limpieza para el inmueble sede de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sito en calle 1° de Mayo 2820 de la ciudad de Santa Fe, a favor de la firma AQUA S.R.L., C.U.I.T. 30-71733260-8; por la suma mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL (\$ 104.000,00), a partir del 1° de enero de 2022, en los términos de su oferta económica y de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del respectivo llamado a Licitación, por el término de un año, de conformidad a las cláusulas del contrato cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central,




MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN

~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.


Firmado digitalmente por: BACLINI Jorge Emilio
Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación
de la Provincia de Santa Fe
Lugar: Santa Fe - Argentina



RESOLUCIÓN N° 008

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, Aqua S.R.L., C.U.I.T. 30-71733260-8, con domicilio legal en calle Av. Aristóbulo del Valle 10.121 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por el Señor, DNI N°, en calidad de
....., en adelante "EL LOCADOR", convienen celebrar el presente contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: "EL LOCADOR" se compromete a prestar el servicio de limpieza para el inmueble sito en calle 1° de Mayo 2820 de la ciudad de Santa Fe, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.-----

SEGUNDA: "EL LOCADOR" realizará las tareas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 48/21 y los términos de su oferta económica, con la periodicidad, condiciones y modalidades allí contempladas. -----

TERCERA: El precio del servicio se establece en la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL (\$ 104.000,00) mensuales, pagaderos por mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio. -----

CUARTA: El plazo de contratación se establece por el período de doce (12) meses, a partir del 1° de enero del año 2022.-----

QUINTA: "EL LOCATARIO" podrá rescindir el contrato sin expresión de causa, en cualquier momento, notificándolo en forma fehaciente con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante.-----

SEXTA: Sin perjuicio de la aplicación de penalidades por incumplimiento contractual previstas en la legislación provincial, cada incumplimiento dará lugar a la aplicación de un descuento y una multa, cuyo mecanismo de aplicación se encuentra detallado en el punto 9.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación respectiva.-----

SÉPTIMA: Se acompaña al presente la Garantía de Adjudicación, por un valor de \$, constituida mediante pagaré, a favor del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. -----

OCTAVA: Las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2022. -----

Digitally signed by BACLINI Jorge Camilo
Date: 2022.01.20 09:44:32 ART